

ACTA DE CALIFICACIÓN DEL SOBRE 2

ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDADES ENCARGADAS DE LA REALIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN DE AFECCIONES ARQUEOLÓGICAS Y MEDIDAS CORRECTORAS EN LAS ZONAS QUE COMPONEN EL ÁREA DE ACTUACIÓN EN INFRAESTRUCTURAS AGRÍCOLAS DE LOS REGADÍOS DE LA SEGUNDA FASE DEL CANAL DE NAVARRA.

En Villava-Atarrabia (Navarra), en el domicilio social de INTIA, sito en Avenida Serapio Huici, 22, siendo las 13:00 h del día 3 de octubre de 2023, tiene lugar la apertura del Sobre 2 “DOCUMENTACIÓN DE CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS”.

En el acto de apertura se encuentran presentes:

- **Dña. Sara Lizarraga Urzay**, Departamento Jurídico de CPEN.
- **Dña. Maria Antonia Lázaro Cerdán**, Equipo de Servicios Generales de INTIA.
- **D. Teodoro Jiménez Arozarena**, Equipo de Servicios Generales de INTIA.

De conformidad con lo dispuesto en la estipulación 19 del Pliego Regulador se procede a examinar, por la Mesa de Contratación, la documentación presentada por las entidades licitadoras en el sobre 2 de esta licitación.

Del análisis de la documentación aportada por BARZUZUA S.L se constató que la documentación aportada en el sobre 2 relativa a la oferta económica, carecía de la tabla Excel “OFERTA ARQUEOLÓGICA” y para subsanar esa circunstancia se realizaron las siguientes actuaciones:

- INTIA notificó el día 4 de octubre de 2023 una aclaración a través de la plataforma PLENA para la subsanación de esa deficiencia, otorgando un plazo de cinco días para que la entidad licitadora remitiera la tabla Excel con los datos utilizados en la confección de la oferta, firmada y en formato PDF.
- Ese mismo día, la entidad contestó a la aclaración anterior a través de la plataforma PLENA remitiendo la tabla solicitada.
- Del examen de la misma se comprobó que no contaba con la firma correspondiente. Por ello, el día 5 de octubre se notificó mediante la plataforma

PLENA otra aclaración indicándole que subsanara esa carencia, otorgándole un plazo de cinco días para su contestación a través de la plataforma PLENA.

- Ese mismo día la entidad contestó a la aclaración a través de la plataforma PLENA, con resultado satisfactorio.

El resultado de la apertura fue el siguiente:

CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS	PUNTUACIÓN	
	BARZUZUA S.L.	OLCAIRUM
Oferta económica	24,29	38,14
Criterios sociales	0,00	0,00
TOTAL PUNTUACIÓN	24,29	38,14

Las ofertas que mayor puntuación total obtienen son **66,64 y 47,69** puntos (resultado de la suma de la puntuación de los criterios cualitativos y cuantificables mediante fórmulas) por lo que se procede a las entidades licitadoras correspondientes solicitarles la documentación recogida en la *estipulación 22* del Pliego Regulador, indicándoles que la Mesa de Contratación examinará la documentación aportada y en el caso que sea conforme a lo previsto en el Pliego Regulador, elevará la propuesta de adjudicación del contrato al Órgano de Contratación.

Atarrabia-Villava, 6 de octubre de 2023.

La Mesa de Contratación

Dña. Sara Lizarraga Urzay

Dña. Maria Antonia Lázaro Cerdán

D. Teodoro Jiménez Arozarena